

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, 01 de junio de 2021. Paso a despacho del señor Juez, el presente proceso allegado a este Despacho vía correo electrónico el 31 de mayo de 2021.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales que considere pertinentes.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

Secretario

IFN-213

2021-00106-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, uno (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La demanda de DESIGNACIÓN DE CURADOR ESPECIAL PARA LA CONFECCIÓN DE INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES del menor JOSE MANUEL VELEZ CAÑAS, presentada a través de apoderado judicial por su progenitora YURANY CAÑAS, quien pretende contraer nupcias, se admitirá por reunir los requisitos legales para darle el trámite procesal que corresponde (arts. 82, 84-1 y 89, inc. 2º del C.G.P.).

Por lo tanto, se admitirá la misma por tener competencia este funcionario para conocer del referido asunto (núm. 1º del art. 21 ídem).

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio, Caldas

RESUELVE:

PRIMERO: *Admitir* la demanda de DESIGNACIÓN DE CURADOR ESPECIAL PARA LA CONFECCIÓN DE INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES del menor JOSE MANUEL VELEZ CAÑAS, presentada a través de apoderado judicial por su progenitora YURANY CAÑAS, quien pretende contraer nupcias.

SEGUNDO: *Darle* el trámite del proceso de jurisdicción voluntaria de que tratan los artículos 577 a 580 del Código General del Proceso.

TERCERO: Ordenar notificarle este auto a la Defensora de Familia y al Personero Municipal, a fin que intervengan en defensa de los derechos del menor JOSE MANUEL VELEZ CAÑAS.

CUARTO: Reconocerle personería al Dr. JAIME DARIO GARTNER RESTREPO, portadora de la tarjeta profesional número 3.595 del C. S. de la Judicatura, a fin que represente en este asunto a la demandante a efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL ____ DE _____ DE 2021</p> <p>ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ Secretario</p>
--

Firmado Por:

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE RIOSUCIO-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0381ad844fc1410ecab7ed0d2fbacb3f85b7d9b9ec9aedb1f6f9e6b37414aa9**

Documento generado en 01/06/2021 04:45:31 PM